



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.008 / 2011.

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 629/2010, de fecha 22 de Diciembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública N° 41/2010 ID Chilecompra: 5325-40-LE10 "Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar".
- Comisión de Evaluación Municipalidad de Zapallar, Propuesta Pública N° 41/2010, Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-40-LE10, denominada: "Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3762/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 41/2010, denominada: "Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 483/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 522/2010, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 4252/2010 de fecha 22 de Diciembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 41/2010, denominada: "Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de Iluminación Pasarela Peatonal y Calle Población Estadio, Comuna de Zapallar, de fecha 26 de Enero del 2011.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de **ILUMINACION PASARELA PEATONAL Y CALLE POBLACION ESTADIO, COMUNA DE ZAPALLAR**, al proponente **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA..** Rut. N° **76.826.750-2**, representada por don **Miguel Angel Figueroa Merino**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados, para estos efectos en Calle _____

El presente contrato tiene por objeto contratar la instalación de alumbrado en la pasarela peatonal y calle que bordea el Estero de la Población Estadio de la Comuna de Zapallar, según los términos y condiciones establecidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas y Técnicas, y demás anexos de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° La Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de \$ 8.635.142.- (Ocho millones seiscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos), IVA incluido.
- 3° El plazo de ejecución de las obras objeto del Contrato será de **48 (cuarenta y ocho) días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno elaborada por la Unidad Técnica.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.001** denominada **"Aportes para Iniciativa PMU"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / APRUEBA CONTRATOS / DA 1.008.2011 Contrato P.P. 41.2010 Emeq Ingeniería

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

